

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

- 1) Las solicitudes de crédito se recibirán y radicarán en la sede de Cootranor, hasta el día 22 de cada mes.
- 2) Dirigir Carta de solicitud ante el Consejo de Administración, en la cual se especificará, si el crédito es para hipotecar el inmueble propio o para compra de vivienda con hipoteca.
- 3) Aportar escritura según el caso y certificado de libertad del inmueble a Hipotecar o a comprar.
- 4) Anexar pago impuesto vigente, paz y salvo Administración si es un conjunto cerrado. Avalúo catastral o avalúo comercial.
- 5) Anexar certificaciones de ingresos del deudor y codeudor, Así como las certificaciones laborales ya sea dependiente o independiente.
- 6) Diligenciar los formatos de solicitud de crédito completamente, con todos sus anexos debidamente firmados por el asociado y si es casado con su cónyuge o compañera permanente.
- 7) Una vez estudiada la documentación y si es aprobado el crédito, el asociado debe de realizar las gestiones ante la notaría que se escoja, con el fin de elaborar la escritura de hipoteca y firmar juntamente con su cónyuge o compañera permanente.
- 8) Y demás requisitos exigidos para el estudio del crédito.

Cualquier inquietud comunicarse con nuestra cooperativa o la gerencia.



ORLANDO BUITRAGO ROA

gerente